BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10586 | Viernes 3 de Octubre de 2008 | Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2008 - Res. Nº 780 y 782 2
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2008 - Res. Nº VII-46, VII-48 y VII-49 2
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2008 - Res. Nº III-70 3
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2008 - Res. Nº 20 3
Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería
Año 2008 - Res. Nº 841 3
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2008 - Res. Nº XII-128 y XII-129 3-4
Secretaría de Salud
Año 2008 - Res. Nº XXI-364 a XXI-380 4-6
Secretaría de Cultura
Año 2008 - Res. Nº 123 y 124 6-7
Instituto de Seguridad Social y Seguros
Año 2008 - Res. Nº 509, 522 y 1029 7

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social
Año 2008 - Disp. Nº 09 y 10 7

SECCION GENERAL

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14728/05 8-9

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos..... 9-19

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 780 18-09-08

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente RED LINK S.A., inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-901544-8, CUIT Nº 33-62974985-9, con domicilio en Suipacha Nº 815 P2 Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 18 de septiembre de 2008, una constancia de NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 29-09-09 V: 03-10-08

Res. Nº 782 18-09-08

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente DON JULIO S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 907-322168-2, CUIT Nº 30-70951320-2, con domicilio en Parque industrial Pesquero – Fracción 21 – Ciudad de Puerto Madryn - Provincia del Chubut, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 18 de septiembre de 2008, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 29-09-09 V: 03-10-08

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. Nº VII-46 18-09-08

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente María Gloria GARCIA FONTAN (MI Nº 23.439.847 – clase 1974), a partir del 01 de agosto de 2008, al cargo Directora de Promoción y Comunicación dependiente de la Dirección General de Turismo de la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, en el cual fuera designada mediante Decreto N° 1203/07.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, se procederá a abonar a la agente renunciante doce (12) días parte proporcional, de la licencia anual reglamentaria pendientes de usufructo correspondiente al año 2008 conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF 64 – Programa 18 – Control de Calidad y Servicios - Actividad 1 – Desarrollo Turístico - Ejercicio 2008.

Res. Nº VII-48 23-09-08

Artículo 1°.- Desígnase a cargo del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 23 de septiembre de 2008 y hasta el 07 de octubre del 2008 inclusive, a la agente NEIRA, Miriam Liliana (M.I. N° 22.495.635 – Clase 1972), quien revista en el cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección General de Pesca de la Secretaría de Pesca, con asignación de funciones en la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, dispuesta por Resolución Conjunta N° VII 25 y N° XXIII 05 del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones y la Secretaría de Pesca, sin perjuicio del cumplimiento de sus actuales funciones, no importando diferencia salarial alguna, conforme lo establecido en el Artículo 105° del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Decreto N° 116/92.

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior la Bonificación Especial Remunerativa no Bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del Departamento Tesorería, dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 171/95, en los términos del Artículo 22° - inciso i) del Decreto Ley 1987.

Artículo 3°.- Descontar al agente VERA, Juan de Dios (M.I. N° 14.899.774 – Clase 1963) la bonificación citada precedentemente, por el período que usufructúe la Licencia por enfermedad establecida en el Artículo 10° punto 2 del Decreto 2005/91, desde el 23 de septiembre de 2008 al 07 de octubre del 2008 inclusive.

Res. Nº VII-49 26-09-08

Artículo 1º.- Reconócese el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, realizadas durante los meses de junio y julio del año 2008, destacando que las horas correspondientes al mes de julio asciende a un total de NOVECIENTAS SETENTA Y OCHO (978), horas.

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución fue imputado en la Jurisdicción 64 – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF 64 - Programa 1: Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Actividad 1 - Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Programa 16: Areas Protegidas – Actividad 1 – Operaciones – Programa 20 – Promoción de las Inversiones – Actividad 1 – Promoción de las Inversiones - Ejercicio 2008.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº III-70 25-09-08

Artículo 1º.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración – Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito – Ministerio de Economía y Crédito Público, incluyendo el manejo de fondos, al agente GARCIA, Juan Carlos (MI Nº 12.074.842 – clase 1958) Cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria de la Dirección General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 25 de septiembre de 2008 y hasta el reintegro de su titular.

Artículo 2º.- Abonar al agente mencionado en el Artículo anterior la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo del citado Departamento.

Artículo 3º.- Descontar a la señora Jefe de Departamento Tesorería de la Dirección de Administración - Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito - Ministerio de Economía y Crédito Público, PASAROTTI, Daniela Silvina (MI Nº 27.186.168 – clase 1979), la bonificación citada precedentemente por el período de su ausencia.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. Nº 20 26-09-08

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a realizar el llamado a Licitación Privada Nº 02/08 MAyCDS, con invitación a CINCO (5) firmas como mínimo para la adquisición de un Furgón nuevo sin uso 0 Km. destinado a laboratorio móvil para el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2º.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares Confeccionado para la Licitación Privada Nº 02/08 MAyCDS.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2008 – U.G. 11999 – FF 311, en la Jurisdicción 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 – Programa 1, Inciso 4, Principal 3, Parcial 2, por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL ($ 120.000,00).-

Artículo 4º.- DESIGNASE al señor Juan Carlos Flores D.N.I. Nº 17.797.810 Director de Administración, al señor Angel Silvio Villagra Said D.N.I. Nº 21.822.333 en representación del Departamento Compras y la señorita Lorena Etcheverry D.N.I. Nº 27.092.494, Administrativa del Departamento Compras, todos dependientes del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable; para integrar la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Privada Nº 02/08-MAyCDS.-

Artículo 5º.- DETERMINASE que el valor de cada uno de los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Privada Nº 02/08 será sin cargo.-

---

MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA

Res. Nº 841 09-09-08

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a Licitación Privada Nº 04/08-UEPIAG.

Artículo 2°.- LLÁMASE a Licitación Privada Nº 04/08-UEPIAG con el siguiente objeto: “Adquisición de treinta mil (30.000) litros de combustible fuel - oil para locomotoras del Viejo Expreso Patagónico La Trochita” de la ciudad de Esquel.-

Artículo 3º.- DESÍGNASE a las siguientes personas para integrar la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Privada Nº 04/08-UEPIAG: a) Director de Contabilidad y Finanzas Sr. Cristian Javier ORSI (DNI Nº 24.498.725); b) Subsecretario de Industria y Desarrollo Económico Dn. Leonardo Alberto AQUILANTI (DNI Nº 17.421.889); y c) Director General de Administración, Créditos y Programas Cr. Walter Gustavo LECHELT (DNI Nº 22.260.528).-

Artículo 4°.- AUTORÍZASE a la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería (UEPIAG) a fijar fecha, hora y lugar para la Apertura de Ofertas de la Licitación Privada Nº 04/08-UEPIAG.-

Artículo 5º: El gasto que demande la presente Licitación será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 65 – SAF 101 - Programa 28 – Actividad 01 – IPP 256 – Fuente de financiamiento 355 – Ejercicio 2008.-

---

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. Nº XII-128 26-09-08

Artículo 1º.- RECONOCER al personal de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos mil diecisiete (1.017) horas extras al 50% y mil ciento cuarenta y siete (1.147) horas extras al 100%, cuyo total asciende a dos mil ciento sesenta y cuatro (2.164) horas extras realizadas durante el mes de julio de 2008.

Artículo 2º.- APRUÉBASE lo actuado por el Señor Director General de Servicios Públicos al ordenar el pago de las horas extras realizadas por el personal de la citada repartición a partir del día 1º de julio de 2008 y hasta el día 31 de julio de 2008 inclusive.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 8 – SAF 31 – Servicios Públicos – Fuente de Financiamiento 111 – Programa 2 – Conducción, Ejecu-

ción y Control Subsecretaría Servicios Públicos – 16 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía – Actividad 1 – Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica – 17 Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Gas – Actividad 1 Conducción y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento – Programa 18 Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones – Actividad 1 Conducción y Ejecución de la Política de Comunicaciones – Ejercicio 2008.

Res. Nº XII-129 26-09-08

Artículo 1º.- RECONOCER al personal de la Dirección General de Energía Renovable dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos noventa y una (91) horas extras al 50% y veinticinco (25) horas extras al 100%, cuyo total asciende a ciento dieciséis (116) horas realizadas durante el mes de julio de 2008.

Artículo 2º.- APRUEBASE lo actuado por el señor Director General de Energía Renovable en cuanto a ordenar el pago de las horas extras realizadas por el personal de la citada repartición a partir del día 1º de julio de 2008 y hasta el 31 de julio de 2008 inclusive.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputa en la Jurisdicción 8 – SAF 31 Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111 – Programa 20: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía – Actividad 1: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Ejercicio 2008.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-364 18-09-08

Artículo 1.- Asígnase asiento de funciones a partir del 15 de junio de 2008 a la agente D'AQUILA Gabriela Marta (M.I.Nº 17.501.649 – Clase 1965), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con funciones como médica en el Hospital Rural Corcovado al Hospital Rural Gobernador Costa ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa Atención Médica Zona Noroeste – Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-365 18-09-08

Artículo 1.- Asígnase asiento de funciones a partir del 01 de abril de 2008 al agente BRUTTI Jorge Domingo (M.I.Nº 11.138.909 – Clase 1954), cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado II, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con funciones como chofer en el Hospital Subzonal Puerto Madryn a la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Asígnase a partir del 01 de abril de 2008 el Adicional por Dedicación Exclusiva con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º inciso c) de la Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976 al cargo que ocupa el agente BRUTTI Jorge Domingo (M.I. Nº 11.138.909 – Clase 1954), cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado II, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976 con funciones como chofer en la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn – Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-366 18-09-08

Artículo 1º.- Reconócese el desempeño del Doctor VISCIDO, Ángel Edgardo (Clase 1955 – M.I. Nº 11.910.132) a cargo de la Dirección del Hospital Rural Gaiman dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del 11 de febrero de 2008 y hasta el 22 de febrero de 2008 inclusive.

Artículo 2º.- Déjase constancia que lo expuesto en el artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-367 18-09-08

Artículo 1°.- Rechazar la solicitud de revisión de las Disposiciones N° 03/08 y N° 04/08-HPM efectuada por el agente OVIEDO, Carlos Alberto (M.I. N° 16.692.861) en el Expediente N° 795/08-HPM.

Res. N° XXI-368 19-09-08

Artículo 1º.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades administrativas, disciplinarias y patrimoniales emergentes del Expediente Nº 3673-08-SS.

Artículo 2°.- Designar instructor sumariante en la presente causa al Señor Raúl Ernesto BOYD (D.N.I. N° 7.818.662).

Res. N° XXI-369 19-09-08

Artículo 1º.- Reconócese el desempeño de la agente MORALES, Ana Carola (M.I.N° 24.839.284 - Clase 1979) a cargo de la División Administrativa Contable del Hospital Rural de Dolavon dependiente de la Dirección

Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del día 19 de diciembre de 2007 y hasta el 11 de enero de 2008 inclusive.

Artículo 2º.- Déjase constancia que lo expuesto en el artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-370 24-09-08

Artículo 1º.- Reconócese al doctor DEL CANTO PEÑA Mario Aurelio (M.I. Nº 24.948.537 - Clase 1976) con funciones en el Hospital Rural Río Pico, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto en el Artículo 4º segundo párrafo del Decreto Nº 460/07 y sus modificatorias, en un monto fijo mensual de PESOS DOSCIENTOS ($ 200.-) a partir del 01 de marzo de 2008 y hasta el 04 de junio del mismo año.

Res. N° XXI-371 24-09-08

Artículo 1º.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades administrativas, disciplinarias y patrimoniales emergentes del Expediente Nº 4336-08-SS.

Artículo 2°.- Designar instructor sumariante en la presente causa al Señor Raúl E. BOYD (D.N.I. N° 7.818.662).

Res. N° XXI-372 24-09-08

Artículo 1º.- Reconócese al agente LOZANO Raúl Enrique (M.I. Nº 8.345.996 – Clase 1947) con funciones en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, el Adicional por Coordinación Programas de Residencia previsto en el Artículo 9º del Anexo II del Decreto Nº 460/07 y sus modificatorias, en un monto fijo mensual de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 340,84) equivalente a 4 unidades MU, a partir del 01 de octubre de 2007 y por el término de tres (3) meses.

Res. N° XXI-373 24-09-08

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto Nº 1178/00 a los profesionales consignados en el Anexo I que forma parte integrante de presente Resolución con funciones en los Hospitales Zonal Trelew, Subzonal Puerto Madryn y Regional Comodoro Rivadavia, Direcciones Provinciales Areas Programáticas Trelew, Norte y Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud en un equivalente al veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico a partir del 01 de octubre de 2007 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto Nº 1178/00 a los profesionales consignados en el Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en los Hospitales Zonal Trelew, Subzonal Puerto Madryn, y Regional Comodoro Rivadavia, Direcciones Provinciales Areas Programáticas Trelew, Norte y Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud en un equivalente al veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico a partir del 01 de enero de 2008 y por el término que en cada caso se indica.

Artículo 3º.- El Adicional establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución podrá ser ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn – Servicio Administrativo Financiero 72 – Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Trelew –Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 21 – Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2008.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO Y/O PORCENTAJE	DESDE	HASTA
DE IUDICIBUS María Julieta	25.137.299	1975	Hospital Zonal Trelew	25%	01/10/07	31/12/07
AMAN Laura Antonieta	24.626.815	1973	Hospital Subz. Puerto Madryn	25%	01/10/07	31/12/07
GUENOVA Tzenka Todorova	13.908.467	1956	Hospital Reg.Com.Rivadavia	25%	01/10/07	31/12/07
TESTINO Sofía	22.655.315	1972	Hospital Zonal Trelew	25%	01/10/07	31/12/07

ANEXO II

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO Y/O PORCENTAJE	DESDE	HASTA
DE IUDICIBUS María Julieta	25.137.299	1975	Hospital Zonal Trelew	25%	01/01/08	30/09/08
AMAN Laura Antonieta	24.626.815	1973	Hospital Subz. Puerto Madryn	25%	01/01/08	31/01/08
GUENOVA Tzenka Todorova	13.908.467	1956	Hospital Reg.Com.Rivadavia	25%	01/01/08	28/02/08
TESTINO Sofía	22.655.315	1972	Hospital Zonal Trelew	25%	01/01/08	31/01/08

Res. N° XXI-374 24-09-08

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de agosto de 2008 la renuncia interpuesta por la agente CORDOBA, María Irene (Clase 1952 – M.I. Nº 10.657.447) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado V – Categoría 8, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con dedicación exclusiva y los beneficios que otorga la Ley Nº 3127 y su Decreto Reglamentario Nº 2222/88, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de

la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria por Tarea Riesgosa, Ley Nº 3923, texto ordenado por Ley Nº 4251.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2008 y quince (15) días de licencia especial Ley Nº 3127, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 – Programa 23 – Atención Médica Hospital de Rawson, Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Rawson, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-375 **24-09-08**

Artículo 1°.- Rechazar el Recurso Jerárquico deducido contra la Disposición N° 10/08-HPM por el agente OVIEDO, Carlos Alberto (M.I. N° 16.692.861) en el Expediente N° 2896/08-HPM, confirmando la misma.

Res. N° XXI-376 **24-09-08**

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado por el agente ESPINOZA, Carlos Alberto (Clase 1979 – M.I. Nº 27.363.926) cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, de la Secretaría de Salud en la Municipalidad de Trelew a partir del 01 de enero de 2008 y hasta la fecha de la presente Resolución

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2008 inclusive, en la Municipalidad de Trelew, al agente ESPINOZA, Carlos Alberto (Clase 1979 – M.I. Nº 27.363.926), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4, con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976 dependiente de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- El Area de Personal de la Municipalidad de Trelew, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° XXI-377 **24-09-08**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 06 de junio de 2008 la renuncia interpuesta por la agente FERREIRA, María del Rosario (Clase 1973 – M.I. Nº 23.093.263) al cargo Profesional, Ley Nº 5647 y su Decreto Reglamentario Nº 1335/07, con funciones como licenciada en enfermería en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-378 **24-09-08**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de agosto de 2008 la renuncia interpuesta por la agente YORIO, Graciela Beatriz (Clase 1971 – M.I. Nº 22.203.081) al cargo Profesional, Ley Nº 5647 y su Decreto Reglamentario Nº 1335/07, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-379 **24-09-08**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de julio de 2008 la renuncia interpuesta por la agente SAAVEDRA, Grisel María Antonieta (Clase 1975 – M.I. Nº 24.463.971) al cargo Servicios, Ley Nº 5647 y su Decreto Reglamentario Nº 1335/07, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-380 **24-09-08**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 04 de junio de 2008 la renuncia interpuesta por la agente RUIZ, Karina Elizabeth (Clase 1972 – M.I. Nº 22.681.495) al cargo Servicios, Ley Nº 5647 y su Decreto Reglamentario Nº 1335/07, con funciones como auxiliar de enfermería en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud.

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° 123 **13-08-08**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Puerto Madryn, por la suma de PESOS QUINCE MIL ($ 15.000,00) en la persona del Señor Intendente, Carlos ELICECHE (D.N.I. N° 14.270.359), destinado a solventar los gastos que demande la organización del "XXVI Encuentro de Escritores Patagónicos" a desarrollarse entre los días 15 al 18 de agosto de 2008 y el "I Encuentro Internacional de Narradores Orales", a desarrollarse entre los días 13 al 18 de agosto de 2008, ambos en la ciudad de Puerto Madryn.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 124 **14-08-08**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, por la suma de PESOS OCHO MIL ($ 8.000,00) en la persona del Señor Inten-

dente, Martín BUZZI (D.N.I. N° 18.289.914), destinado a cubrir los gastos que demande la organización de la Feria del Libro y Encuentro de Bibliotecas Escolares, a realizarse entre los días 15 al 18 de agosto de 2008 en las intalaciones de la Escuela Provincial N° 749 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 111.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

Res. N° 509 18-03-08

Artículo 1°.- TRANSFORMAR en JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 el beneficio de Jubilación por Retiro Voluntario Decreto Ley Provincial N° 2228 y su modificatoria Ley N° 3684 que usufructúa el Señor Hugo Ariel PAVERINI, L.E. N° 4.514.200.

Artículo 2°.- El haber mensual de la prestación se liquidará a partir del 20 de enero de 2007.

Artículo 3°.- CONSIDERAR PARCIALMENTE COMPENSADA la deuda que el Señor Hugo Ariel PAVERINI mantiene con este Instituto en concepto de aportes personales no descontados, con las sumas que en concepto de reajusta por transformación del beneficio de retiro a jubilación hubiera correspondido percibir desde el 20 de enero de 2007 hasta el 29 de febrero de 2008.

Artículo 4°.- RETENER al señor Hugo Ariel PAVERINI el diez (10%) por ciento mensual de los haberes jubilatorios a partir de la liquidación correspondiente al mes de Marzo/2008, hasta tanto se cancele con el pago total de la deuda de aportes personales comprometida, esto es de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON CINCO CENTAVOS ($ 4.227,05).

Res. N° 522 26-03-08

Artículo 1°): NO HACER LUGAR a la solicitud de Jubilación Ordinaria Docente Ley Provincial N° 3923 – T.O. N° 4251, incoada por la Sra. Mirtha Sonia GONZALEZ, D.N.I. N° 5.644.666.

Artículo 2°): HACER SABER a la interesada que cuenta con el Recurso de Reconsideración contra la presente, el que podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la misma.

Res. N° 1029 25-06-08

Artículo 1°) NO HACER LUGAR al pedido de pensión interpuesto por Pedro Manuel GARCIA, D.N.I. N° 29.493.629.

Artículo 2°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Sra. Ana Lucía CARBONE, L.C. Nº 6.666.266 y a Tomás Francisco GARCIA, D.N.I. Nº 32.538.096 (con vencimiento al: 10/08/2012, siempre que acredite anualmente la regularidad en los estudios –art.44°bis Ley 3923-), cónyuge supérstite e hijo del Señor Héctor Horacio GARCIA, L.E. N° 7.818.813, extinto empleado del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 3°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 28 de marzo de 2008.-

---

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL

Disp. Nº 09 16-09-08

Artículo 1°.- RATIFICAR lo resuelto en la Asamblea del 29/04/08, celebrada por la Cooperativa Río Mayo de Servicios Públicos Limitada – Matrícula N° 4.502.

Artículo 2°.- DETERMINAR que ha quedado resuelta la destitución del Socio Sr. Julio Martínez, como síndico titular de la entidad, dentro del ámbito de la Asamblea celebrada el 29/04/08 y su continuación el 25/07/08, luego de que se pasara a cuarto intermedio, por la Cooperativa Río Mayo de Servicios Públicos Limitada – Matrícula N° 4.502.

Res. N° 10 19-09-08

ARTICULO 1º: RECTIFICAR el Artículo 2° de la Disposición N° 09/08/SSAyES, el que quedara redactado de la siguiente forma: “ARTICULO 2º: DETERMINAR que ha quedado resuelta la destitución del Socio Sr. Julio Martínez, como síndico titular de la entidad, dentro del ámbito de la Asamblea celebrada el 29/04/08 y su continuación el 27/05/08, luego de que se pasara a cuarto intermedio, por la Cooperativa Río Mayo de Servicos Públicos Limitada – Matrícula Nº 4.502”.-

ARTICULO 2º: Se deberá dejar nota marginal de la presente en la Disposición rectificada.

Sección General

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS
Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO DISEMINADO DENOMINADO "CALQUITAS 3" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO GASTRE. PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE Nº 14.728/05.

"MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DATOS DEL SOLICITANTE. MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social- Documento de Identidad. DNI- LE- LC; .Nacionalidad. Profesión. Avda. San Martín 49 Ing. Jacobacci Río Negro Domicilio Real Calle/Nº Distrito Departamento Domicilio Legal: Calle/ N° DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Olivares Gustavo Marcelo Apellido. Nombres. DATOS DEL APODERADO Apellidos Nombres Documentos de acreditación que acompaña DATOS DEL SUPERFICIARIO Apellidos Nombres Domicilio Nombre de la Mina "CALQUITAS 3" MINERAL DESCUBIERTO Oro Cat. 1 UBICACIÓN Gastre Departamento Sección Fracción Lugar o Paraje Coordenadas Sistema Inchauspe (X Y) LL (5339965, 2469640) 1) (5344449, 2465879,01) 2) (5341948,01, 2465879,01) 3) (5341948,01 , 2467020,01) 4) (5338774 , 2467020,01) 5) (5338774 , 2477924,79) 6) (5344448 , 2477924,79) Acompaña Muestra del mineral NO. 6488 Has/Km2 SUPERFICIE Art. 113 Código de Minería".Hay una firma ilegible y una aclaración que dice "GUSTAVO OLIVARES" En el ángulo superior hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA Expte Nº 14.728 – FECHA: 4/10/05- HORA 10:15.- PROVINCIA DEL CHUBUT" Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy cuatro de Octubre del dos mil cinco a las diez horas con quince minutos con reposición legal" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE MANIFESTACION Y DESCUBRIMIENTO NOMBRE DE LA MINA:"CALQUITAS 3" EXPEDIENTE: 14728/05 TITULAR: MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A. MINERAL: ORO ESTADO: DISEMINADO CATEGORIA: PRIMERA NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO GASTRE SECCION: J-I FRACCION: A PARAJE: MANIFESTACIONES COLINDANTES:"CALQUITAS 1" (Expte. N° 14170/03) "CALQUITAS 2" (Expte.14171/03) "CALQUITAS 4" (Expte. 14729/05) "MORE I" (Expte. 14907/06) COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS-84 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X= 5339762.24 Y= 2469550.58 SUPERFICIE: 6472 ha. 62 a. 78 ca. PUNTO YX 1-(2465789.58; 5344245.24) 2-(2477835.37; 5344245.24) 3-(2477835.37; 5338571.24) 4-(2466930.58; 5338571.24)5-(2466930.58; 5341745.24) 6-(2465789.58; 5341745.24)" "CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización "DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, Grafico: Alejandro H. Gardella Registro Catastral Minero, 12 de Marzo de 2007." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS. Dirección General de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia del Chubut""Cde. Expte. N° 14.728/05. Mina "CALQUITAS 3". ESCRIBANIA DE MINAS, 11 de Enero de 2008.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro diseminado denominado "CALQUITAS 3", presentado por MINERA AQUILINE S.A., ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Gastre de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.24. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de ANDRADE, Transito y Otros, ANDRADE Juan y Otra, JARAMILLO, Elcira y Otros, JARAMILLO de LOPEZ, Emilia, VALENZUELA, Pedro, RECHENE, Jacinto, constando a fojas 32 a 37 las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de MINERA AQUILINE S.A." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Graciela De Bernardi Escribana. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson- Pcia del Chubut" "RAWSON (CHUBUT), 07 AGO 2008 VISTO: El Expediente Nº 14728/05 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro diseminado, denominado "CALQUITAS 3" ubicado en el Departamento Gastre, de la Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 24 y de Escribanía de Minas de fojas 44; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Oro diseminado, denominada "CALQUITAS 3" a nombre de MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A. en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección de Servicios Mineros sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.-Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y apro-

bado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585) Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Publíquese, Repóngase.- DISPOSICION MINERA Nº 96/08.- DGMy G."Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dcción. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS. Dirección General de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia del Chubut".

EL PRESENTE YACIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 9 Fº 11 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE "MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A." CON FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

RAWSON (CHUBUT), 25 DE AGOSTO DE 2008.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 24, 30-09-08 y 03-10-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JARME, AOAD y DUBINI, VILMA JOSEFINA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 22 de Septiembre de 2008.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario Ad-Hoc

I: 03-10-08 V: 07-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, sito en Agustín Pujol 240, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Jueza de Familia, Secretaría Autorizante, cita al Sr. LORETO PEREIRA, para que en el plazo de Cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 343 ccdtes. del C.P.C.C.), en autos caratulados: "COTO MONTES; AULICE C/PEREIRA LORETO S/DIVORCIO VINCULAR – (ART. 214 – INC. 2º C.C.)" (Expte. Nº 892 – Año 2008). Publíquense por Dos días en el Boletín Oficial. Puerto Madryn, 19 de Septiembre de 2008.

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 03-10-08 V: 06-10-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez a cargo del Juzgado de Familia Nº 2, sito en calle Pellegrini Nº 663, P/B, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dra. Diana S.G. de Kazakevich, Secretaría Unica, en el Expte. Nº 473/08, caratulado: "ULLOA, MARIA VERONICA C/RETAMAL MARTINEZ, JORGE EDUARDO S/PRIVACION DE PATRIA POTESTAD", cita al Sr. RETAMAL MARTINEZ, JORGE EDUARDO mediante edictos a publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención en la causa de referencia, bajo apercibimiento de Designar Defensor Público para que lo represente. Comodoro Rivadavia, Agosto siete de 2008.

MARIA MARTA NIETO
Secretaria

I: 03-10-08 V: 06-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta ciudad, Dr. Luis Horacio Mures Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don ALFREDO MARTIN, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "MARTIN ALFREDO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 521 – Año 2008), bajo apercibimiento de Ley. Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por Tres (3) días (art. 146 C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 28 de Agosto de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-10-08 V: 06-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "CRIADO, NATALIA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 172-2008), cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña NATALIA CRIADO para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

Esquel, 22 de Setiembre de 2008.

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 02-10-08 V: 06-10-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA NOEMI RAMIREZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 25 de Septiembre de 2008.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario Ad-Hoc

I: 02-10-08 V: 06-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta ciudad, Dr. Luis Horacio Mures Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JAZMIN RUBEN VERDE, para que en el plazo de Treinta (30) días lo acrediten (art. 699 de C.P.C.C.), en los autos caratulados: "VERDE, JAZMIN RUBEN S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 810, Año 2008), bajo apercibimiento de Ley. Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 19 de Septiembre de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-10-08 V: 06-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº Dos, sito en Hipólito Yrigoyen Nº 650, 1er. Piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº Cuatro, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN JONES, a tomar intervención en autos: "IGLESIAS, LIDIA ROSA y JONES, JUAN S/ SUCESION" Expte. Nº 1361/08.

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 26 de agosto de 2008. Secretaria Dra. Viviana Mónica Avalos.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 02-10-08 V: 06-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución Nº Uno, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Irigoyen 650, 2do. Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Gabriela S. Altuna, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don IGNATOFF JUAN MILUCHEV y Doña FATIMA ASSI de IGNATOFF, para que se presenten en el Expte. Nº 628/07 caratulados: "MILUCHEV, IGNATOFF JUAN y ASSI de IGNATOFF, FATIMA S/SUCESION".

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 18 de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 02-10-08 V: 06-10-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REES EVELIN, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 24 de Septiembre de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 01-10-08 V: 03-10-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORON, CARLOS, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 18 de Septiembre de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 01-10-08 V: 03-10-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra.

Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ, MIRIAM ELIZABET, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 18 de Septiembre de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 01-10-08 V: 03-10-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad, Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIAGGIO ROBERTO ENRIQUE, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 24 de Septiembre de 2008.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario Ad-Hoc

I: 01-10-08 V: 03-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE CIRO TEJADA Y OLGA NELLY BASUALDO, para que se presente en los autos caratulados: "TEJADA, JOSE CIRO Y BASUALDO OLGA NELLY S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 157 – Año 2008).

Publíquese por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 23 de Septiembre de 2008.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 01-10-08 V: 03-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº Cuatro, de la Dra. Viviana Mónica Avalos, con asiento en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, piso 1º de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos: "RUIZ JUANA Y ALCAPAN, BERNARDINO S/SUCESION (Expte. Nº 2004/2008)", cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes JUANA ALCAPAN Y BERNARDINO ALCAPAN, para que dentro de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 01 de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 01-10-08 V: 03-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº Uno de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, sito en Avda. Irigoyen Nº 650, 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría Nº Uno a cargo del Dr. José Luis Campoy, Secretario, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. SEGUNDO MARCELO ESPINOZA en los autos caratulados: "ESPINOZA, SEGUNDO MARCELO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº 1923/08, mediante edictos a publicarse por el término de (03) tres días en el Boletín Oficial y diario "Crónica" de ésta ciudad. Firmado: Gustavo L. H. Toquier – Juez.

Comodoro Rivadavia, 11 de Septiembre de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 01-10-08 V: 03-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo José Rolinho, Juez, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Roxana Beatriz STRASSER, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650, Planta Alta de esta ciudad, en autos: "SOLIS SERGIO S/SUCESION" Expte. Nº 2095/2008, ha dispuesto publicar edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, citando a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por SERGIO SOLIS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 17 de Septiembre de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 01-10-08 V: 03-10-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez a cargo del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad

de Trelew, Provincia del Chubut, sito en la calle 9 de Julio Nº 261 de Trelew, Dra. Gladys Cuniolo, Secretaría Nº Uno a cargo de la Suscripta, Dra. Natalia Denegri en los autos caratulados: "MUÑOZ TORRES, EDITH ALEJANDRA S/CANCELACION JUDICIAL" (Expte. 1087 – Año 2007), dictó resolución que ordena la cancelación del plazo fijo Nº 3980682 del Banco CREDICOOP COOP. LTDO., sucursal Trelew y autorización de pago una vez transcurridos 60 días contados desde la última publicación, siempre que en el intervalo no se produzca oposición. Secretaría Nº 1,

Trelew, Chubut, 27 de Agosto de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 23-09-08 V: 14-10-08.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68º CODIGO FISCAL

SEÑORES
9 DE OCTUBRE S.R.L.
RADA TILLY (CHUBUT)

Notificamos a Ud. por el presente edicto la Resolución Nº 361/07-DGR- de fecha 14/05/07, la cual se transcribe a continuación:

VISTO: El expediente Nº 333/07-DGR, el artículo 29º del Código Fiscal vigente y CONSIDERANDO: Que según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, el contribuyente 9 DE OCTUBRE S.R.L., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 907-333606-1, con domicilio en Brig Gutiérrez de la Concha Nº 357 de la localidad de RADA TILLY, Provincia del CHUBUT, no ha presentado los formularios CM 03 correspondientes a las posiciones 09 a 11/03; 05, 06/04; 01 a 12/05, ni los formularios CM 05 correspondientes a los años 2003 a 2005 a la fecha de sus respectivos vencimientos: Que de igual modo continuó pese a la Intimación Nº 008/07-DCM- cursada por este organismo, cuya notificación luce a fojas 02; Que el artículo 17º inciso 1) del Código Fiscal establece a los contribuyentes y demás responsables el deber de presentar declaraciones juradas por los hechos imponibles atribuibles a ellos; Que la falta de presentación de cada declaración jurada constituye una infracción al deber indicado precedentemente y así es tipificado en el artículo 29º del Código Fiscal con una multa que podrá graduarse entre uno (1) y cien (100) módulos, siendo el valor del módulo PESOS TREINTA ($ 30); Que la graduación de la sanción que se impone por la presente se hará teniendo en cuenta la cantidad de declaraciones juradas no presentadas oportunamente, a razón de UN (1) MODULO por cada una de ellas, tomando cada omisión de presentación de CM 3 de manera independiente. Los que equivale a la imposición de VEINTE (20) MODULOS; Que la sanción atribuida en este acto se aplica de oficio y sin sustanciación de sumario previo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 35º del Código de rito. POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1º: Aplicar una multa de PESOS SEISCIENTOS ($ 600), equivalente a VEINTE (20) MODULOS al contribuyente 9 DE OCTUBRE S.R.L., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 907-333606-1, con domicilio en Brig Gutiérrez de La Concha Nº 357 de la localidad de RADA TILLY, Provincia del Chubut, en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden. Artículo 2º: Intimar al contribuyente a ingresar, dentro de los diez (10) días de notificada la presente, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de PESOS SEISCIENTOS ($ 600.) junto con las declaraciones juradas omisas mencionadas en el párrafo primero de la presente. Artículo 3º: Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de conformidad con el Código Fiscal vigente. Artículo 4º: REGISTRESE, notifíquese al contribuyente con copia de la presente y cumplido, ARCHIVESE.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59º del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 30-09-08 V: 14-10-08.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68º CODIGO FISCAL

SEÑORES
CRAVCHINSKY RUTH ALEJANDRA
COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT)

Notificamos a Ud. por el presente edicto la Resolución Nº 173/07-DGR- de fecha 05/03/07, la cual se transcribe a continuación:

VISTO: El expediente Nº 048/07-DGR, el artículo 29º del Código Fiscal vigente y CONSIDERANDO: Que según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, el contribuyente CRAVCHINSKY RUTH ALEJANDRA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 907-333231-7, con domicilio en Gral. Hornos Nº 32 P.B. de la localidad de COMODORO RIVADAVIA, Provincia del CHUBUT, no ha presentado los formularios CM 03 correspondientes a las posiciones 11, 12/98; 01 a 12/99; 01 a 12/00; 01 a 12/01; 01 a 12/02; 01 a 12/03; 01 a 12/04; 01 a 12/05; 01 a 03/06, ni los formularios CM 05 correspondientes a los años 1998 a 2004 a la fecha de sus respectivos vencimientos: Que de igual modo continuó pese a la Intimación Nº 373/06-DCM-cursada por este organismo, cuya notificación luce a

fojas 02; Que el artículo 17º inciso 1) del Código Fiscal establece a los contribuyentes y demás responsables el deber de presentar declaraciones juradas por los hechos imponibles atribuibles a ellos; Que la falta de presentación de cada declaración jurada constituye una infracción al deber indicado precedentemente y así es tipificado en el artículo 29º del Código Fiscal con una multa que podrá graduarse entre uno (1) y cien (100) módulos, siendo el valor del módulo PESOS TREINTA ($ 30); Que la graduación de la sanción que se impone por la presente se hará teniendo en cuenta la cantidad de declaraciones juradas no presentadas oportunamente, a razón de UN (1) MODULO por cada una de ellas, tomando cada omisión de presentación de CM 3 y CM 05 de manera independiente. Los que equivale a la imposición de NOVENTA Y SEIS (96) MODULOS; Que la sanción atribuida en este acto se aplica de oficio y sin sustanciación de sumario previo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 35º del Código de rito. POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1º: Aplicar una multa de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA ($ 2.880), equivalente a NOVENTA Y SEIS (96) MODULOS al contribuyente CRAVCHINSKY RUTH ALEJANDRA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 907-333231-7, con domicilio en Gral. Hornos Nº 32 P.B. de la localidad de COMODORO RIVADAVIA, Provincia del Chubut, en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden. Artículo 2º: Intimar al contribuyente a ingresar, dentro de los diez (10) días de notificada la presente, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA ($ 2.880.) junto con las declaraciones juradas omisas mencionadas en el párrafo primero de la presente. Artículo 3º: Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de conformidad con el Código Fiscal vigente. Artículo 4º: REGISTRESE, notifíquese al contribuyente con copia de la presente y cumplido, ARCHIVESE.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59º del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 30-09-08 V: 14-10-08.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68º CODIGO FISCAL

SEÑORES
LA GRAN TRAVESIA S.R.L.
COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT)

Notificamos a Ud. por el presente edicto la Resolución Nº 331/07-DGR- de fecha 07/05/07, la cual se transcribe a continuación:

VISTO: El expediente Nº 101/07-DGR, el artículo 29º del Código Fiscal vigente y CONSIDERANDO: Que según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, el contribuyente LA GRAN TRAVESIA S.R.L., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 907-333184-1, con domicilio en Belgrano Nº 932 – Piso 5º Of/Dpto. B de la localidad de COMODORO RIVADAVIA, Provincia del CHUBUT, no ha presentado los formularios CM 03 correspondientes a las posiciones 04, 05/98; 03/99; sin depósito de fondos 05 a 12/99; 01 a 05, 10 a 12/00, 01/01 a la fecha de sus respectivos vencimientos: Que de igual modo continuó pese a la Intimación Nº 726/06-DCM- cursada por este organismo, cuya notificación luce a fojas 13; Que el artículo 17º inciso 1) del Código Fiscal establece a los contribuyentes y demás responsables el deber de presentar declaraciones juradas por los hechos imponibles atribuibles a ellos; Que la falta de presentación de cada declaración jurada constituye una infracción al deber indicado precedentemente y así es tipificado en el artículo 29º del Código Fiscal con una multa que podrá graduarse entre uno (1) y cien (100) módulos, siendo el valor del módulo PESOS TREINTA ($ 30); Que la graduación de la sanción que se impone por la presente se hará teniendo en cuenta la cantidad de declaraciones juradas no presentadas oportunamente, a razón de UN (1) MODULO por cada una de ellas, tomando cada omisión de presentación de CM 3 de manera independiente. Los que equivale a la imposición de VEINTE (20) MODULOS; Que la sanción atribuida en este acto se aplica de oficio y sin sustanciación de sumario previo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 35º del Código de rito. POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1º: Aplicar una multa de PESOS SEISCIENTOS ($ 600), equivalente a VEINTE (20) MODULOS al contribuyente LA GRAN TRAVESIA S.R.L., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 907-333184-1, con domicilio en Belgrano Nº 932 – Piso 5to. Of./Dpto. B de la localidad de COMODORO RIVADAVIA, Provincia del Chubut, en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden. Artículo 2º: Intimar al contribuyente a ingresar, dentro de los diez (10) días de notificada la presente, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de PESOS SEISCIENTOS ($ 600.) junto con las declaraciones juradas omisas mencionadas en el párrafo primero de la presente. Artículo 3º: Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de conformidad con el Código Fiscal vigente. Artículo 4º: REGISTRESE, notifíquese al contribuyente con copia de la presente y cumplido, ARCHIVESE.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59º del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 30-09-08 V: 13-10-08.

REMATE VOLKSWAGEN PASSAT VARIANT

REMATE ART. 39 LEY DE PRENDA

El martillero Público Señor Edgardo A. GAMBUZZA, Mat. Nº 48 – Tº 1 – Fº 50, hace saber que por Tres (3) días, que por cuenta y orden de "PSA FINANCE ARGENTINA Cia. Financiera S.A.", acreedores prendarios Art. 39 de la Ley 12.962 subastará el día 22 de Octubre del corriente año en 25 de mayo 280 – 1er. piso – oficina 1 y 2 de la ciudad de Puerto Madryn a las 10 hs., la siguiente unidad a saber: Dominio CNH-585; marca Volkswagen; tipo rural 5 puertas, modelo Passat 1.8 1999; marca motor Volkswagen Nº ADR455972; marca chasis Volkswagen Nº WVWZZZ3BZXE123679, con los siguientes detalles: El automotor se encuentra en buen estado, con cuatro cubiertas colocadas en nuevas, llave saca rueda; con equipo de música original; en el capot posee detalles de pintura; con 174043 Km. Al momento del secuestro; con rueda de auxilio nueva rodada.- En el estado en que se encuentra y exhiben los días de publicación de edictos en el horario de 10 a 12 y de 17 a 19.- Sin base al mejor postor. Seña 10% del valor de venta. Comisión del 10% del valor de venta e IVA sobre la comisión, todo en efectivo o cheque certificado (bancos de la zona) en el acto de la subasta.- Consultas al Martillero a los tel.: 02965-437228 (de tarde) – 15405413, también se podrán ver fotos en la pag. Web.: www.martillerogambuzza.com.ar.- Saldo 48 hs hábiles con depósito bancario bajo apercibimiento de declararse rescindida la operación, sin interpelación ni notificación previa alguna, con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la parte vendedora. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Boleto de Compraventa. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años modelos, deudas, patentes, radicación, etc) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes/Rentas, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad.

I: 01-10-08 V: 03-10-08.

EDICTO

Por instrumento de fecha 12/02/08 y 22/08/08, ha quedado constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada **"MACONDO S.R.L."**, siendo sus integrantes, la Señora ARAGON, Emilia Estela, 59 años, casada, Argentina, Comerciante, domiciliada en calle 65 Nº 622, de Comodoro Rivadavia, LC 6.554.748, LASTRES, Edgardo Rubén, 32 años, soltero, Argentino, Comerciante, domiciliado en calle 65 Nº 622, de Comodoro Rivadavia, DNI 24.302.371, LASTRES, Daniela, 34 años, soltera, Argentina, Comerciante, domiciliada en calle 65 Nº 622, de Comodoro Rivadavia, DNI 22.255.841 y LASTRES, Andrea Fabiana 36 años, soltera, Argentina, Comerciante, domiciliada calle 65 Nº 622, de Comodoro Rivadavia, DNI 21.586.573. La Sociedad establece su domicilio Social y legal en la jurisdicción de Comodoro Rivadavia. El objeto será dedicarse por cuenta propia dentro o fuera del país, a la fabricación, comercialización, distribución y toda otra actividad suplementaria o complementaria de productos de Heladería, chocolates y cafés. Pudiendo asimismo actuar como representantes, comisionista e intermediaria tomando comisiones, consignaciones en toda clase de tareas referidas al comercio de importación y exportación, designando agente, contactando a importadores, mayoristas y todo aquello que sea inherente a su objeto social. El capital social se fija en la suma de $ 40.000,00 (PESOS CUARENTA MIL), dividido en 40 cuotas de $ 1.000,00 (PESOS UN MIL), valor nominal cada una, totalmente suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: la Señora ARAGON, Emilia Estela, suscribe 16 cuotas, por un total de $ 16.000,00 (PESOS DIECISEIS MIL); la señora LASTRES, Daniela, suscribe 8 cuotas, por un total de $ 8.000,00 (PESOS OCHO MIL), la señora LASTRES, Andrea, suscribe 8 cuotas, por un total de $ 8.000,00 (PESOS OCHO MIL), el señor LASTRES, Edgardo Rubén, suscribe 8 cuotas por un total de $ 8.000,00 (PESOS OCHO MIL). La duración de la Sociedad se fija en 20 años contados a partir del día de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. La Sociedad será dirigida y administrada por la señora ARAGON, Emilia Estela L.C. 6.554.748, en su carácter de Socio Gerente, quien ejercerá sus funciones mientras dure la sociedad. Sede social en calle San Martín Nº 231, de esta ciudad. Cierre del Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Comodoro Rivadavia, 22 de Septiembre de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

03-10-08.

EDICTO

Por Disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por el término de Un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, el siguiente Edicto de Emancipación Comercial.

INSTRUMENTO: Escritura Nº 167 de fecha 11 de Agosto de 2008, pasada ante el Escribano de la ciudad de Comodoro Rivadavia Eduardo Ramiro Cuestas, al folio 214, del Protocolo del Registro Notarial Nº 32 de su adscripción.

EMANCIPADO: ESTEBAN EMMANUEL BENITEZ, argentino, soltero, nacido el 18 de Diciembre de 1987, DNI Nº 33.467.112, domiciliado en Avenida del Pilar Nº 238 de Comodoro Rivadavia.

Rawson, 16 de Septiembre de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 03-10-08.

EDICTO LEY 19.550 Art. 10
WHALES SERVICE S.R.L.

Por disposición de la Señora Inspectora General de Justicia, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Constitución de SRL.

Datos personales de los socios: Ricardo Augusto STELLA, Argentino, nacido el 31 de Julio de 1964, soltero, DNI 16.937.913, empleado, domiciliado en Dellepiane Nº 4438 ciudad de Buenos Aires; y Claudia Marisa BAHAMONDE, Argentina, nacida el 04 de Enero de 1973, casada, DNI 22.863.286, ama de casa, domiciliada en Fragata Sarmiento Nº 106 de la ciudad de Puerto Madryn.

Fecha del instrumento de constitución: Celebrado por instrumento privado en la ciudad de Puerto Madryn, a los tres días del mes de Septiembre de dos mil ocho.

Denominación: Whales Service S.R.L.

Domicilio de la Sociedad: Av. Gales Nº 498 oficina 6 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

Objeto Social: El objeto social será el de dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o en participación con terceros a las siguientes actividades: 1) Construcción, promoción, ejercicio de la dirección técnica y administrativa de toda clase de obras civiles, abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionen directa o indirectamente con la construcción. 2) Prestar servicios de mantenimiento y reparación de edificios y viviendas, tales como refacciones, plomería, instalaciones eléctricas, instalaciones de gas, servicios de limpieza en general, mantenimiento, diseño y ejecución de parques y jardines. Asimismo las actividades vinculadas con su objeto podrán ser prestadas a empresas públicas y/o privadas. La sociedad podrá presentarse a licitaciones públicas y/o privadas, y/o concurso de precios públicos y/o privados, que se encuentren vinculados con su objeto social.

Plazo de duración: La sociedad tendrá una duración de cincuenta años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos quince mil ($ 15.000.).

Administración y Representación Legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente, quien ejercerá sus funciones por el término de dos ejercicios. Se elige como socio gerente para el primer período al señor Ricardo Augusto STELLA.

Fecha de cierre del Ejercicio: El ejercicio social finalizará el treinta de Septiembre de cada año.

Rawson, 24 de Septiembre de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 03-10-08.

EDICTO

Por disposición de la Sra. Inspectora de la Inspección General de Justicia, Dra. Aixa Tamara Gomez, publíquese por Un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social de **SAN IGNACIO S.R.L.** 2) Fecha de instrumentos: 15 de Julio de 2.008 y 28 de Agosto de 2.008. 3) María Celina TIEDEMANN, CEDE a título oneroso, la cantidad de SEISCIENTAS (600) cuotas sociales, que representan el cien por ciento (100%) de las cuotas sociales que posee en la sociedad, a favor de María Laura PERAL, argentina, nacida el 15/10/81, soltera, comerciante, DNI 33.763.075, domiciliada en Lote 5, Manzana 16 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; y José Ignacio CIMADEVILLA, CEDE a título oneroso, la cantidad de CUATROCIENTAS OCHENTA (480) cuotas sociales que representan el ochenta por ciento (80%) de las cuotas sociales que posee en la Sociedad, a favor de María Laura PERAL. 4) Modificación Contrato Social: Los socios por unanimidad modifican las siguientes cláusulas del contrato social: “CUARTA: El capital social se fija en la suma de Pesos Doce Mil ($ 12.000), que se divide en Mil Doscientas (1200) cuotas de capital, de Diez pesos ($ 10) cada una. El mismo se suscribe totalmente en este acto de acuerdo al siguiente detalle: José Ignacio Cimadevilla: Ciento veinte cuotas (120), es decir la suma de pesos Mil Doscientos ($ 1.200), lo que representa el 10% del capital social; y la socia María Laura Peral: Mil ochenta cuotas (1.080) es decir la suma de Pesos Diez mil ochenta ($ 10.080), lo que representa el 90% del capital social. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones del monto y plazo para su integración guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.” Y “DECIMA: La

administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente, designándose a la Socia María Laura PERAL. La duración en el cargo será de dos ejercicios y podrá ser reelecto en el mismo. Actuará con toda la amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del presente contrato."

Comodoro Rivadavia, 22 de Septiembre de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 03-10-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Se notifica a SIMEONI E HIJOS Empresa Constructora y de Obras Viales S.R.L. con domicilio constituido en RUTA Nº 259 – Km. 4 de Esquel (Chubut) del contenido de la Resolución Nº 1422/08-IPVyDU que en su parte resolutiva se transcribe: "RAWSON, 26 de Agosto de 2008.- VISTO:…CONSIDERANDO:…POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º: Rescindir la relación contractual con SIMEONI E HIJO Empresa Constructora y de Obras Viales S.R.L. respecto a la obra: "PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 39 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA PROPIA Y DE NEXO EN LA CIUDAD DE ESQUEL – RENGLON I: 20 Viviendas – RENGLON II: 19 Viviendas" (Lic. Púb.. Nº 02/04) por encontrarse reunidas las causales previstas por el Pliego de Bases y Condiciones – Sección II – Artículo 66º - incisos "d", "h" e "i". Artículo 2º: Proceder en virtud de la rescisión dispuesta por el Artículo precedente, conforme dispone el Pliego de Bases y Condiciones – Sección II – Artículo 72º. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVESE… Ing. Gustavo A. GARCIA MORENO. PRESIDENTE".

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recurso que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria; C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recuso jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Dr. RAUL OMAR FERRERO
Director de Asuntos Jurídicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

I: 03-10-08 V: 06-10-08.

EDICTO

BANCO DEL CHUBUT S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Banco del Chubut S.A. por Acta de Directorio Nº 403 de fecha 04-09-08 de 2008 ha dispuesto el llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 24-10-08 de 2008 a las 11 horas en primera convocatoria en Rivadavia 615 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la Memoria, los Estados Contables, Dictamen de la Auditoria Externa e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2008.
2. Consideración sobre el destino de las utilidades.
3. Consideración de la gestión y retribución del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4. Consideración de la autorización para el pago de anticipos en concepto de honorarios de directores y síndicos para el ejercicio 2008/09.
5. Consideración de las ventas de activos inmovilizados efectuadas durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2008.
6. Renovación de mandato de Directores Titular y Suplente respectivamente, en representación de accionistas Clase "B".
7. Consideración de capitalización de aportes irrevocables. Ley Provincial 4009.
8. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Publíquese por el término de 05 (cinco) días.

Firmado: Dr. Carlos García Lorea – Presidente del Banco del Chubut S.A.

I: 02-10-08 V: 08-10-08.

PROGRAMA PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
LICITACION PUBLICA Nº 25/08

"Construcción de 42 Viviendas y Obras Complementarias en Barrio Pujol I de la ciudad de Puerto Madryn"

Fecha de Apertura: 14 de Octubre de 2008 a las 9:00 hs.

Fecha de Recepción de Ofertas: 14 de Octubre de 2008 hasta las 9:00 hs.

Plazo de Ejec.: 390

Presupuesto Oficial: $ 6.907.561,89

Todos los Precios son a JULIO 2008

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

I: 29-09-08 V: 03-10-08.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA Nº 28/08

"33 Mejoramientos de Viviendas en Barrio San Cayetano – 3ª Etapa – de la localidad de Comodoro Rivadavia".

Presupuesto Oficial: $ 1.163.384,72 (Pesos un millón ciento sesenta y tres mil trescientos ochenta y cuatro con setenta y dos centavos)

Licitación Pública Nº 28/08

Nombre del Proyecto y Localidad: 33 Mejoramientos de Viviendas en Barrio San Cayetano – 3º Etapa de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Cantidad de Mejoramientos: 33

Plazo Ejecución: 360

Presupuesto Oficial: $ 1.163.384,72

Fecha de Apertura: 07 de Noviembre a las 9:00 hs.

Fecha de recepción de las Ofertas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: $ 500 (pesos quinientos)

Todos los valores son a AGOSTO de 2008.

I: 30-09-08 V: 06-10-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION
Expediente Nº 04563 – ME – 08

LICITACION PUBLICA Nº 08/08

Concepto: **"S/Adq. de Mobiliario para Escuelas dependientes de este Ministerio".**

Presupuesto Oficial: $ 840.000,00.

Garantía de Oferta: 1% del presupuesto oficial.

Retiro de Pliego: Sin costo, Dirección de Compras – Ministerio de Educación, sito en AV. 9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – Tel. 02965 – 485140 – horario administrativo de 8 a 14 horas.

Apertura: día 14 de Octubre de 2008 a las 09:00 horas.

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación.

I: 02-10-08 V: 07-10-08.

AVISO DE LICITACION

PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Subsecretaría de Planeamiento
Dirección General de Planificación
Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 22/08

OBRA: **"Ampliación Escuela Nº 738 – Comodoro Rivadavia".**

Presupuesto Oficial: Pesos Siete Millones Novecientos cincuenta mil doscientos doce ($ 7.950.212,00)

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos cincuenta (450) días corridos.

Garantía de Oferta: $ 79.502,12.

Capacidad de Ejecución Anual: $ 6.360.169,60 (Arquitectura).

Valor del Pliego: $ 7.950,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: el día Lunes 24 de Octubre de 2008, a las 11:00 horas, en el lugar de apertura de la presentación.

ACTO DE APERTURA: Lunes 24 de octubre de 2008, 11:00 horas, en Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50, Rawson – Provincia del Chubut.

I: 02-10-08 V: 08-10-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

SECCION IX

AVISO DE LICITACION

Llamado a
Licitación Pública Nº 18/08-SCOMC-UEP

Obra: **"EDIFICIO MUNICIPAL".**

Presupuesto Oficial: PESOS UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($ 1.741.400,93).

Garantía de Oferta: PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON UN CENTAVO ($ 17.414,01).

Capacidad de ejecución anual: PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON ONCE CENTAVOS ($ 2.089.681,11).

Especialidad: Arquitectura

Lugar de Emplazamiento: Municipalidad de Paso de Indios.

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

Valor del Pliego: PESOS TRESCIENTOS ($ 300,00.)

Consulta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial

Subsecretario de Coordinación con los Organismos Multilaterales de Crédito – 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Provincia del Chubut

Día: 06 de Noviembre de 2008 – Hora: 11:00 hs.

I: 03-10-08 V: 07-10-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

LICITACION PUBLICA Nº 17/07

AVISO DE LICITACION

OBJETO: **"ADQUISICION DE SESENTA Y CINCO TRANSFORMADORES"**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL ($ 380.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:

En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo Nº 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX Nº 02965-48-1646.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento Nº 1172 – (1041) Buenos Aires Fax Nº (011) 4382-2009.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle Don Bosco Nº 1207 – (9200) Esquel CHUBUT – FAX Nº 02945-45-1435.

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson Nº 1146 – (9000) Comodoro Rivadavia FAX Nº 0297-44-63571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo Nº 550 de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 29 de Octubre de 2008 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS (400).-

FORMA DE PAGO: De acuerdo al Artículo 20º de las Cláusulas Particulares designado en veinte (20) días.

I: 03-10-08 V: 09-10-08.

PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDAS Y DESARROLLO URBANO

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

RECTIFICACION Y PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE LICITACION PUBLICA Nº 27/08

"Refuncionalización de casa de Guardafaunas y baños públicos de Estancia La Corona de Península Valdés"

Licitación Pública: 27/08

Fecha y Hora de Apertura: 10 de Octubre de 2008 a las 9:00 hs.

Plazo de Ejecución: 120
Garantía de Ofertas: $ 3.191,36
Capacidad de Ejec. Anual: $ 957.409,89
Presupuesto Oficial: $ 319.136,63

Todos los Precios son a JULIO 2008.
Fecha y hora de recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

I: 03-10-08 V: 09-10-08.